

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0429-2023-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 31 DE AGOSTO DEL 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;



VISTO: El Memorándum N° 0536-2023-AL/LEUS-MPB, del Despacho de Alcaldía, referente a referente a **DAR POR CONCLUIDA**, hasta el **31 de Agosto del 2023**, la **ENCARGATURA** en las funciones de **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**, y;

CONSIDERANDO:



Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 008-2022-AL/CPB**, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 23 de Abril del 2022, se aprueba la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se describe la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Barranca, y en especial las funciones de la **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**, que está a cargo de un Servidor Público Ejecutivo (SP-EJ), según el Cuadro para Asignación de Personal, aprobado con Ordenanza Municipal N° 001-2013-AL/CPB.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0348-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 20 de Junio del 2019, se resuelve **ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO EL ARTICULO 2° de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0153-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 30 de marzo del 2019, **QUE RESTITUYE la VIGENCIA de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 221-2014-AL/RUV-MPB**, de fecha 09 de Junio del 2014, que aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF de la Municipalidad Provincial de Barranca, hasta que se culmine el proceso de adecuación de la Entidad Edil a la nueva normatividad respectiva, ante la vigencia de la Ley N° 30057 y su reglamento; y en su **ARTICULO 2°.- DISPONE la APLICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE CARGOS** de la Municipalidad Provincial de Barranca (...).

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 572-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 19 Setiembre del 2019, se aprobó el **CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**, que contiene las denominaciones de cargos de las unidades orgánicas, para la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Instrumento normativo que describe el perfil de la **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0556-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 13 de Setiembre del 2019, se aprobó la **DIRECTIVA N° 003-2019-AL/RRZS-MPB, "LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE SERVIDORES EN CARGOS DE CONFIANZA Y DIRECTIVOS SUPERIORES DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA"**, en la cual señala en su numeral 8.1.3 Concluida la designación, los empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción,



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

deben hacer entrega de cargo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la **"DIRECTIVA PARA LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE CARGOS DE LOS SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA"** aprobada y vigente, como también a las normativas de la Resolución de Alcaldía según corresponde, de su cese, entregando a su sucesor o al jefe inmediato según sea el caso la documentación requerida en la Directiva antes mencionada.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 039-2023-AL/LEUS-MPB**, de fecha 05 de Enero del 2023, se **ENCARGA**, las funciones propias del cargo de **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la **BACH. ELIANA LISBETH VILLANUEVA PAUSICH**, a partir del 05 de Enero del 2023, bajo la modalidad del régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, en tal sentido, mediante **Memorándum N° 0536-2023-AL/LEUS-MPB**, de fecha 31 de Agosto del 2023, el Titular de la Entidad, ha dispuesto **DAR POR CONCLUIDA** hasta el 31 de Agosto del 2023, la **ENCARGATURA** en las funciones propias del cargo de **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Provincial de Barranca, de la **BACH. ELIANA LISBETH VILLANUEVA PAUSICH**, otorgado mediante la **Resolución de Alcaldía N° 039-2023-AL/LEUS-MPB**, de fecha 01 de Enero del 2023.

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

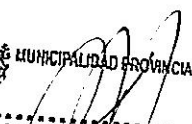
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, hasta el **31 de Agosto del 2023**, la **ENCARGATURA** en las funciones propias del cargo de **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la **BACH. ELIANA LISBETH VILLANUEVA PAUSICH**, otorgado mediante la **Resolución de Alcaldía N° 039-2023-AL/LEUS-MPB**, de fecha 05 de Enero del 2023.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER, en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la **BACH. ELIANA LISBETH VILLANUEVA PAUSICH**, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como **JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y **PONER** a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
ABG. TIRZO JESSE VALVERDE MATIAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL